

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

INFORME DE TRANSPARENCIA MAYO 2021

PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

CONTENIDO:

- I. INTRODUCCIÓN
 1. MARCO LEGAL DEL PROGRAMA
 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA
 - A. OBJETIVO GENERAL
 - B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 4. DESCRIPCIÓN DE LOS AVANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO
- II. ESTADÍSTICAS

I. INTRODUCCIÓN

1. MARCO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El Programa se creó mediante la Ley N°44 de 4 de agosto de 2009, publicada en Gaceta Oficial N°26338. Con el que se crea el Programa Especial de Asistencia Económica para Adultos Mayores de Setenta años o más sin jubilación ni pensión, Programa B/.100 a los 70. Esta ley fue subrogada mediante Ley N°86 de 18 de noviembre de 2010 publicada en Gaceta Oficial N°26663-E y reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N°11 de 15 de febrero de 2013.

El 4 de octubre de 2012 se dictó la Resolución 255 mediante la cual se adopta la Encuesta de Vulnerabilidad Social del Adulto Mayor para los procedimientos de ingreso y re verificación y la aplicación del Proxy Means Test para la interpretación de los resultados de la encuesta.

Luego, fue modificada mediante Ley N°117 del 11 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial N°27432 que contempla el aumento del monto de la transferencia a B/.120 para adultos mayores de 70 años.

Finalmente, mediante Ley N°15 de 1ero de septiembre de 2014, publicada en Gaceta Oficial N°27611 fue modificado para disminuir la edad de los beneficiarios, quedando así: en B/.120 a los 65 años. En resolución N° 377 del 11 de agosto de 2015, se adoptó la Ficha Única de Protección Social, para evaluar la entrada y permanencia en los programas sociales de transferencias monetarias condicionadas.

Según ley, el Programa B/.120 a los 65 está adscrito al MIDES como entidad encargada de su implementación y ejecución, a través de una unidad operativa, denominada Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65, encargada de ejecutar, coordinar, fomentar, atender, evaluar, elaborar, realizar e incluso delegar, cualquier actividad en materia del Programa.

En la estructura organizativa del MIDES, la Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120 a los 65 se ubica en el nivel operativo, junto con el resto de las direcciones de programas sociales y cuenta con coordinadores regionales, provinciales y comarcales

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa consiste en la transferencia de una cantidad de dinero mensual para los panameños que sean adultos mayores de sesenta y cinco años o más que no gocen de una jubilación o pensión de una empresa o entidad nacional o extranjera y se encuentren en condiciones de riesgo social, vulnerabilidad, marginación o pobreza.

La asistencia económica equivale a B/.120 mensuales que se entregan directamente a los beneficiarios.

Se hace un registro oficial de datos mediante promotores, técnicos y demás personal autorizado para determinar los aspirantes que formarán parte del programa con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Ser de nacionalidad panameña.
- b. Tener 65 años o más.
- c. No ser jubilado o pensionado.
- d. Encontrarse en condiciones de pobreza o pobreza extrema.

La Ley establece que en los casos de beneficiarios que enfrentan impedimento de salud o discapacidad se asigna un representante legal para que reciba la transferencia. La representación legal deberá responder a la voluntad y legítimos intereses de la persona adulta mayor beneficiaria.

La transferencia tiene carácter personalísimo e intransferible y cesará con la muerte del beneficiario, se entrega contra la verificación del cumplimiento de las siguientes responsabilidades, a satisfacción del MIDES:

- a. Asistir, de acuerdo con las normas de salud vigentes para el grupo etario de 65 años o más, a los servicios de salud para revisiones anuales y para actualizar la tarjeta de seguimiento;
- b. Participar en charlas, cursos y seminarios de orientación psicológica, de salud y de desarrollo de capacidades, además de puntos de encuentro de beneficiarios, organizados por el Estado en su beneficio y organizados en las áreas cercanas a su residencia o lugar de pago.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años y más que no gocen de una jubilación o pensión en Panamá, mediante el otorgamiento de transferencia económicas, con el fin de apoyarlos en la satisfacción de sus necesidades básicas sociales y condiciones de vida.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar acciones para mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias que se encuentren en estado de pobreza o pobreza extrema y que no gocen de una jubilación o pensión.

Proporcionar asistencia económica a las personas beneficiarias para contribuir a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación y servicios de salud.

Rescatar de la pobreza o pobreza extrema a las personas beneficiarias.

Promover la reintegración del adulto mayor al núcleo familiar y social, así como el interés en su cuidado y atención.

Promover el desarrollo personal y la autoestima del adulto mayor beneficiario.

II. ESTADÍSTICAS – MAYO DE 2021

Información basada:

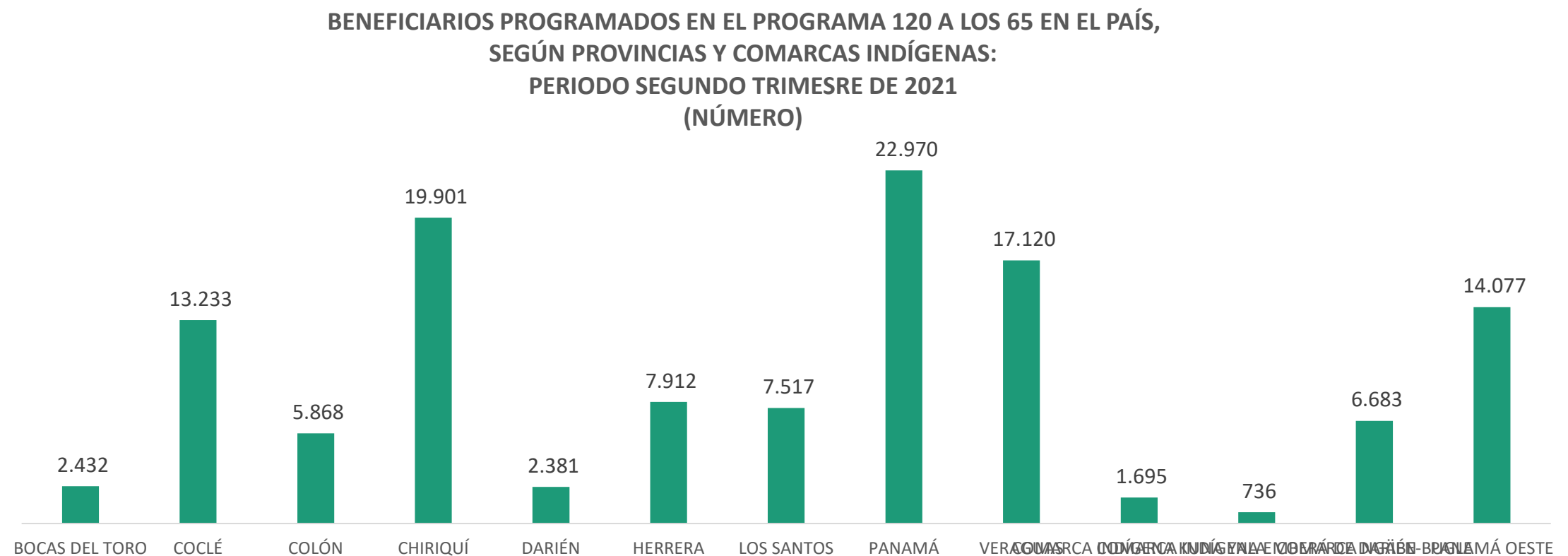
En la Plataforma Registro Nacional de Beneficiarios (RENAB), el cual promueve la transparencia y la equidad del gasto en los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC), que incluye 120 a los 65.

ENTREGA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021

BENEFICIARIOS

122,525 Adultos mayores de 65 años o más sin jubilación ni pensión en condiciones de desventaja social para recepción de transferencia monetaria condicionada en el segundo trimestre de 2021 según planilla programada a nivel nacional.

2,432 en Bocas del Toro, 13,233 en Coclé, 5,868 en Colón, 19,901 en Chiriquí, 2,381 en Darién, 7,912 en Herrera, 7,517 en Los Santos, 22,970 en Panamá, 17,120 en Veraguas, 1,695 Comarca Indígena Kuna Yala, 736 en Comarca Indígena Emberá, 6,683 en Comarca Indígena Ngäbe Buglé y 14,077 en Panamá Oeste.



Nota: Fecha de pago difícil acceso del 24 al 28 de mayo de 2021

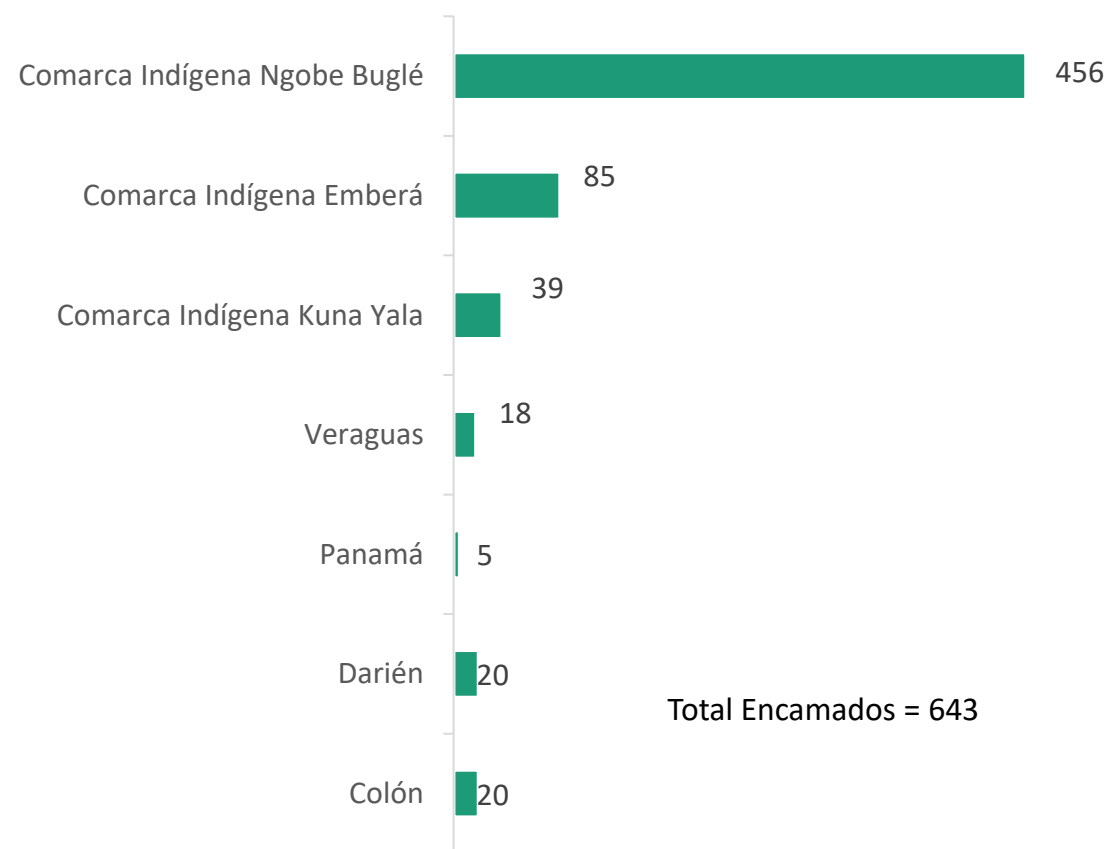
Fecha de pago en banco del 7 al 18 de junio de 2021

Fuente: Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65.

BENEFICIARIOS ENCAMADOS Y AUTOVALENTES PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA 120 A LOS 65
ÁREAS DIFÍCIL ACCESO QUE COBRAN EN EFECTIVO POR SOBRE,
SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS INDÍGENAS:
PERIODO II TRIMESTRE DE 2021

(NÚMERO)

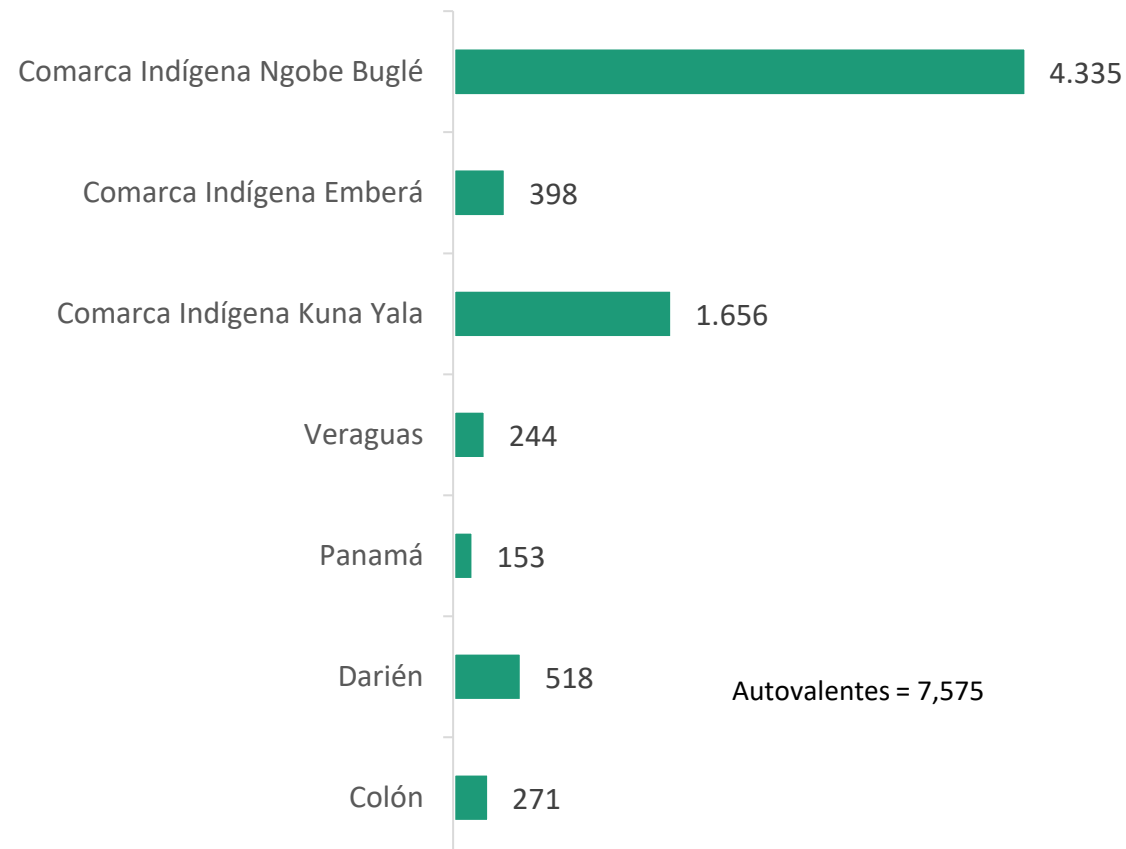
ENCAMADOS



Total Encamados = 643

Áreas de Dificil Acceso, Total = 8,218

AUTOVALENTES

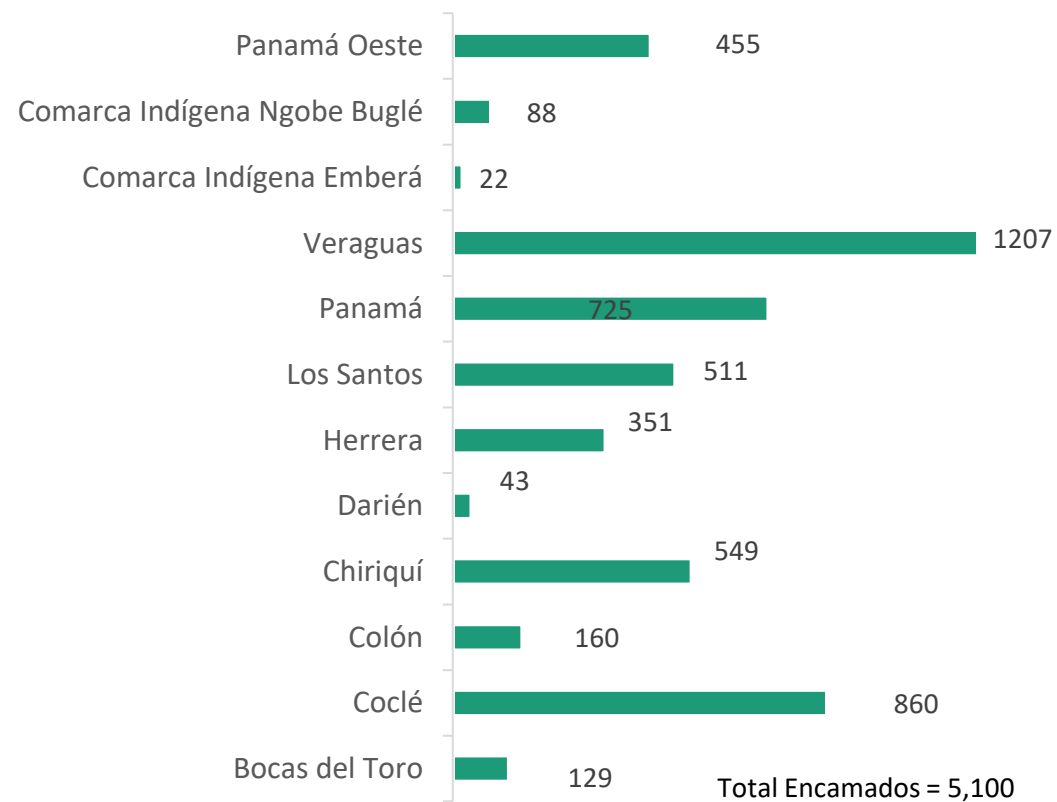


Autovalentes = 7,575

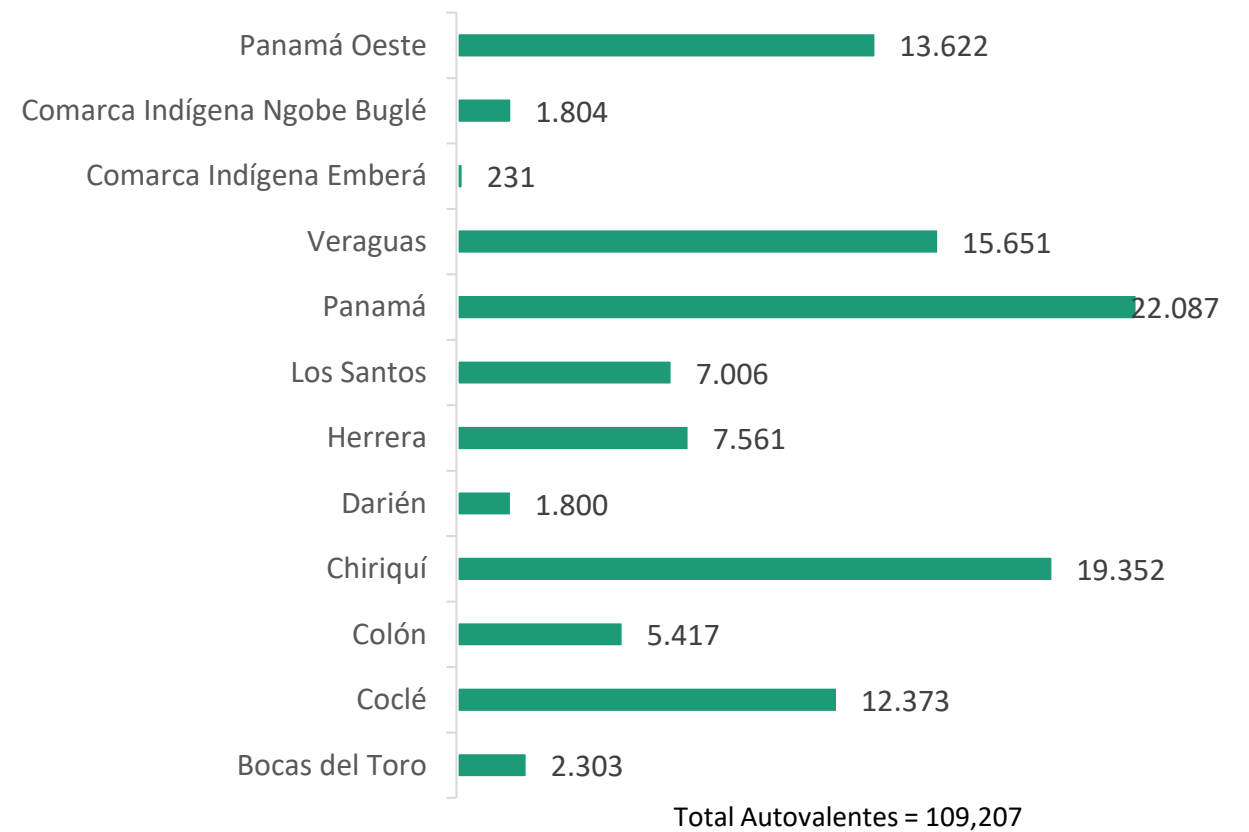
BENEFICIARIOS ENCAMADOS Y AUTOVALENTES PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA 120 A LOS 65 QUE COBRAN POR TARJETA CLAVE SOCIAL, SEGÚN PROVINCIAS Y COMARCAS INDÍGENAS: PERIODO II TRIMESTRE DE 2021

(NÚMERO)

ENCAMADOS



AUTOVALENTES

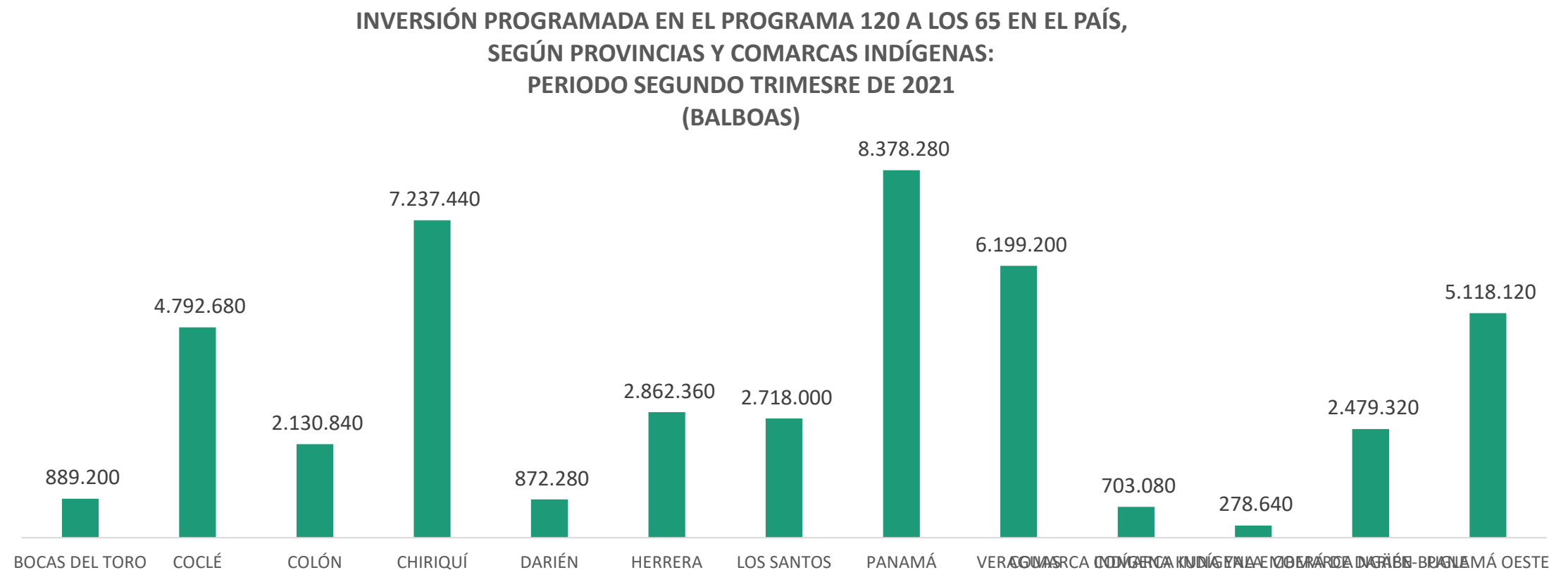


Áreas Urbanas y Rurales con Acceso a Bancos, Total = 114,307

INVERSIÓN

Un monto programado de B/.44,659,440.00 para pago de entrega de transferencia monetaria condicionada correspondiente al segundo trimestre de 2021 a adultos mayores de 65 años o más sin jubilación ni pensión en condiciones de desventaja social según planilla a nivel nacional.

B/.889,200.00 en Bocas del Toro, B/.4,792,680.00 en Coclé, B/.2,130,840.00 en Colón, B/.7,237,440.00 en Chiriquí, B/.872,280.00 en Darién, B/.2,862,360.00 en Herrera, B/.2,718,000.00 en Los Santos, B/.8,378,280.00 en Panamá, B/.6,199,200.00 en Veraguas, B/.703,080.00 Comarca Indígena Kuna Yala, B/.278,640.00 en Comarca Indígena Emberá, B/.2,479,320.00 en Comarca Indígena Ngäbe Buglé y B/.5,118,120.00 en Panamá Oeste.



Fuente: Secretaría Ejecutiva del Programa B/.120.00 a los 65.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA B/.120.00 A LOS 65

MAPA DE COBERTURA DE BENEFICIARIOS: SEGUNDO TRIMESTRE DE 2021



| Provincia y/o Comarca | Población Objetivo | Población Atendida | Cobertura | Provincia y/o Comarca | Población Objetivo | Población Atendida | Cobertura |
|-----------------------|--------------------|--------------------|-----------|------------------------|--------------------|--------------------|-----------|
| Bocas del Toro | 2,434 | 2,432 | 99.9% | Panamá | 23,735 | 22970 | 96.8% |
| Coclé | 13,388 | 13,233 | 98.8% | Veraguas | 15,822 | 17,120 | 108.2% |
| Colón | 6,085 | 5,868 | 96.4% | Comarca Guna Yala | 2,434 | 1,695 | 69.6% |
| Chiriquí | 20,691 | 19,901 | 96.2% | Comarca Emberá Wounaan | 1,217 | 736 | 60.5% |
| Darién | 2,434 | 2,381 | 97.8% | Comarca Ngobe Buglé | 6,090 | 6,683 | 109.7% |
| Herrera | 7,302 | 7,912 | 108.4% | Panamá Oeste | 12,778 | 14,077 | 110.2% |
| Los Santos | 7,302 | 7,517 | 102.9% | | | | |